

MAT.: Informa resultados de Inspección Anual Ordinaria 2025, de prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada acreditado CERTINET S.A.

DE : **KARLFRANZ KOEHLER DUNCKER**
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

A : **ROBERTO RIVEROS DURÁN**
REPRESENTANTE LEGAL CERTINET S.A.

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar los resultados del proceso de inspección anual ordinaria correspondiente al año 2025, efectuado en conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en el artículo 15 del Decreto N° 181, de 2002, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento de la citada ley; en el Decreto N° 24, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que aprueba la norma técnica para la prestación del Servicio de Certificación de Firma Electrónica Avanzada con “ClaveÚnica”; y conforme a lo señalado en la Guía para la Inspección Anual de Prestadores de Servicios de Certificación, aprobada mediante Resolución Administrativa Exenta N° 280, de 11 de febrero de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Con sujeción a la normativa antes citada, y con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores acreditados, la Entidad Acreditadora en ejercicio de la facultad inspectora que detenta sobre los mismos, puede requerir información y ordenar visitas a sus instalaciones mediante funcionarios o peritos especialmente contratados.

En el marco de dicho proceso de inspección ordinaria, se ha concluido que el Prestador de Servicios de Certificación, CERTINET S.A. cumple con los requisitos que dieron origen a su acreditación inicial en los siguientes ítems con las respectivas calificaciones:

1. Firma electrónica avanzada y decreto N° 24: calificación **A-**.

Dicha calificación implica que el prestador, cumple con los requisitos exigidos, sin embargo, debe presentar un plan de trabajo para subsanar los controles con calificación en A-, en el plazo máximo de 5 días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio.

2. Sello de tiempo: calificación A.

Dicha calificación implica que el prestador cumple totalmente con los requisitos exigidos.

Por tanto, dados los antecedentes expuestos, la Entidad Acreditadora ha determinado aprobar la Inspección Anual Ordinaria correspondiente al año 2025 realizada a CERTINET S.A. en firma electrónica avanzada y cumplimiento de lo dispuesto en el decreto N° 24, con **calificaciones A-**, sujeta al término de la ejecución del plan de trabajo por parte del prestador, la cual tiene como fecha límite para su entrega a esta Entidad Acreditadora, el 17 de julio de 2026. Adicionalmente, en cuanto a la inspección del servicio de sello de tiempo, correspondiente al año 2025, este fue evaluado con **calificación A**.


Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

KARLFRANZ KOEHLER DUNCKER
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

HFV/EEG/CZT/MCL/AHR

Distribución.

- Destinatario Prestador de Servicios CERTINET S.A.:
 - Roberto Riveros rriveros@certinet.cl
 - Ignacio Infante iinfante@certinet.cl
- Gabinete del Subsecretario
- Entidad Acreditadora
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:		
Firmantes	KARLFRANZ KOEHLER DUNCKER	
Fecha de firma	22-05-2026	
Código de verificación	694532	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	